

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE
TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA
QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Expediente: CONTR 2026 191517 (ADM-2026-024)

Título: Servicios de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas, para los servicios centrales de la extinta Consejería Turismo y Andalucía Exterior, actualmente Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, edificio "Casa Rosa", en avda. de la Guardia Civil, número 1.

CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad

79711000-1 Servicios de vigilancia y sistemas de alarma

79714000-2 Servicios de vigilancia

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

Localidad de ejecución: Sevilla

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 520.380,97 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	477.015,89 €	1600010000 G/12S/ 22701/ 00 01
2028	43.365,08 €	1600010000 G/12S/ 22701/ 00 01

Tramitación del gasto: Anticipada.

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso (Artículo 40 bis.4.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Valor estimado del contrato: 1.032.160,61 €

Fuente Financiación: Autofinanciada.

Plazo de ejecución: Se establece un plazo de ejecución de 12 meses.

Posibilidad de prórroga: Sí, por otros 12 meses.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.



INES MARIA CRUZ LORA		03/08/2026 17:33:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ74I5UJFn22z3PjeMYnF1qv4z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 3 de junio de 2026, por la Jefa de Servicio de Administración General, se formuló la necesidad de contratación de los servicios de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas, para los servicios centrales de la extinta Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, actualmente Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, ubicada en el edificio “Casa Rosa”, en avda. de la Guardia Civil, nº 1.

Segundo. Asimismo, en la misma fecha, el Secretario General Técnico, dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Asesoría Jurídica de la Consejería emitió el informe preceptivo AJ-CTAE 2026/00012, de fecha 1 de julio de 2026, analizando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Como consecuencia de las observaciones contenidas en dicho informe, se procedió a la modificación de la memoria justificativa y del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) con fecha 13 de julio de 2026 para incorporar las consideraciones formuladas.

Cuarto. Finalmente, con fecha 3 de agosto de 2026, la Intervención Delegada en la Consejería emitió informe de fiscalización de conformidad respecto del expediente de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta resolución se dicta de conformidad con las atribuciones delegadas por el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y con lo dispuesto en el Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a este órgano de contratación la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas con carácter previo a la licitación del contrato.

Tercero. El artículo 117 de la citada Ley dispone que, una vez completado el expediente de contratación, este órgano de contratación, en virtud de las competencias delegadas mencionadas en el fundamento primero, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

INES MARIA CRUZ LORA		03/08/2026 17:33:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ74i5UJFn22z3PjeMYnF1qv4z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. La aprobación del expediente de contratación de los servicios de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas, para los servicios centrales de la extinta Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, actualmente Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, edificio "Casa Rosa", en avda. de la Guardia Civil, número 1.

Segundo. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del gasto.

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 158 de LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

INES MARIA CRUZ LORA		03/08/2026 17:33:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ74i5UJFn22z3PjeMYnF1qv4z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	